



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 189-2018-CPP
Paita, 25 de octubre de 2018

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 21-2018 del 25 de octubre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 185-2018-CPP del 18 de octubre de 2018, se aprobó el pedido efectuado por el Sr. Eleuterio Velazco Cornejo, Regidor Municipal; en consecuencia, se recomienda que la Gerencia de Secretaría General convoque al Administrador de la Posta Médica Municipal y al Subgerente de Tránsito y Vialidad para que expliquen el estado situacional tanto de la Posta Médica como también la necesidad de que los exámenes médicos para vehículos menores en exclusividad se realicen en el Centro Médico Castelli.

Que, en cumplimiento a lo acordado en la Convocatoria de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 021-2018 uno de los puntos de la Agenda fue la Exposición del Administrador de la Posta Médica Municipal y del Subgerente de Tránsito y Vialidad sobre la pertinencia y el estado situacional de la Posta Médica Municipal y la pertinencia médica del Convenio con el Centro Médico Castelli.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 021-2018, solo se hizo presente el Sr. Wilmer Enrique Carmenes López, Administrador, quien realizó una exposición sobre la Posta Médica Municipal haciendo presente que recién se le ha dado a conocer sobre el Convenio el día 23 de octubre del año 2018, y con respecto al mismo se ha acercado al Ministerio de Transportes para poder indagar sobre los requisitos, y lo primero que se tiene que hacer es categorizar y equipar la Posta Médica para poder emitir los certificados para licencias de conducir.

Que, luego de las diversas participaciones de los señores regidores, el Sr. Francisco Javier Rumiche Ruiz, Alcalde (e) propuso el día 5 de noviembre a las 10:00 para la realización de una sesión extraordinaria para tratar como punto exclusivo el Convenio Castelli, lo que se sometió a votación siendo aprobado por Mayoría Calificada.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Aprobar la realización de una Sesión Extraordinaria de Concejo el día 5 de noviembre de 2018 a horas 10:00 a.m. para tratar como punto exclusivo el Convenio celebrado entre la Municipalidad Provincial de Paita y el Centro Médico Castelli.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Francisco Javier Rumiche Ruiz